



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 234/2023 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL RODANTE PARA LA LÍNEA B DEL SUBTERRÁNEO DE BUENOS AIRES”

CIRCULAR CON CONSULTA N° 11

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública las respuestas a las consultas recibidas:

1) Consulta: PUBC 19.1.3. Seguros a Contratar: Seguro Ambiental.

“El pliego de bases y condiciones prevé la contratación del seguro ambiental obligatorio (SAO), el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) y el Monto Mínimo de Entidad Suficiente (MMES) a aprobación de SBASE en cumplimiento de la Ley N° 25.675 "Ley General del Ambiente", siempre y cuando se obtenga un NCA mayor o igual a 14,5 o la autoridad de aplicación lo solicite expresamente.

De acuerdo con la ley 25.675 en virtud de la cual se requiere dicho seguro, el mismo es obligatorio para aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades o tengan establecimientos riesgosos (en argentina), para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

La presente licitación tiene por objeto la “Adquisición de material rodante para la línea B de la Red de Subterráneos”. En el caso de oferentes extranjeros, el material a proveer no se fabricará en territorio argentino, sino en el exterior, por lo cual en esos casos no habrá actividad o establecimiento riesgoso en argentina que pueda afectar el ambiente.

SE CONSULTA, en tal supuesto el seguro no resulta aplicable porque no se daría el supuesto previsto en la ley 25675. Por favor, CONFIRMAR.”

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 19.1.3. Seguros a Contratar del Pliego de Único de Bases y Condiciones.

2) Consulta: Representante Legal

“¿Se puede designar mas de una persona para que cualquiera de ellos actue como representante legal (ambos apoderados)?”

RESPUESTA:

El Oferente deberá designar en su Oferta a la persona que lo representará en todas las cuestiones que se susciten tanto en la etapa licitatoria como en la contractual y cuya firma comprometerá al Oferente/Contratista. Para el caso que el oferente designe a más de una persona, deberá aclarar en el mismo poder que le atribuye las facultades, si pueden tomar decisiones de manera unilateral e indistinta o deben hacerlo de manera conjunta.

3) Consulta: Devolución Garantía de Oferta

“En caso de declararse fracasada la licitación, o suspenderse, ¿en que momento se devolveran las pólizas de garantía? Considerando que no habrá firma de contrata por lo cual el plazo de 30 días no aplica. (pbc arts 5.6, 5.16 inc 6, y 7.9)”



RESPUESTA:

En caso de declararse fracasada la licitación, los interesados podrán solicitar la devolución de su garantía de mantenimiento de oferta dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de la notificación.

Sin otro particular Saluda Atentamente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-41821040- -GCABA-SBASE - LPI 234/23 - CCC 011

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.